



Jornada sobre cuidados en Mercociudades 4 de diciembre de 2024

XXIX Cumbre de Mercociudades, Esteban Echeverría, Argentina

Nota Conceptual

Los principios de igualdad y no discriminación constituyen la esencia de los derechos humanos y ayudan a reducir las desventajas por numerosas razones y en muchos ámbitos. Los derechos humanos no se restringen a grupos especiales.

Son para todas las personas, para toda la sociedad y para el mundo entero. Sin embargo, persiste la discriminación contra las minorías religiosas, étnicas, las personas de ascendencia africana, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, los migrantes, las personas mayores, los niños, las mujeres y las personas LGBTI, entre otras. Las formas tradicionales de los prejuicios se combinan con la desigualdad social y de ingresos impulsando el conflicto, el racismo y la xenofobia.

¿Qué entendemos por cuidados?

Entendemos por tareas de cuidado todas aquellas actividades que son indispensables para que las personas puedan alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio para el desarrollo de sus vidas. Abarca, por lo tanto, el cuidado material, que implica un trabajo, el cuidado económico, que implica un costo, y el cuidado psicológico, que implica un vínculo afectivo. Una sociedad que reconoce a la fragilidad y la dependencia como rasgos constitutivos de la vida y no las consecuencias involuntarias de la actividad humana. La sociedad del cuidado, en donde la sustentabilidad de la vida y las condiciones para su reproducción son principios ordenadores del modelo de desarrollo, constituye un nuevo hito en un debate que los feminismos mantuvieron activo durante las últimas cinco décadas.

¿A quiénes se cuida?

Los cuidados directos están destinados a personas que, por su edad o condición de salud, requieren de asistencia para satisfacer las necesidades de sostenibilidad.

Nos referimos a niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas que padecen una enfermedad y también –por motivos estrictamente culturales– varones adultos con capacidades para satisfacer sus propias necesidades.

¿Quiénes cuidan?

Detrás de las tareas de cuidado existen relaciones sociales que están atravesadas por construcciones de género en torno a las responsabilidades, roles y funciones que se asignan a varones y mujeres. Históricamente, y con anclaje en la división sexual del trabajo, las tareas vinculadas con lo doméstico-reproductivo fueron establecidas como labores femeninas. En la actualidad, más allá de que la participación laboral remunerada de las mujeres se haya modificado, la responsabilidad de las tareas de cuidado y su desarrollo continúa recayendo en manos femeninas. Madres, abuelas, hermanas, tías, vecinas, amigas y trabajadoras domésticas remuneradas son quienes encarnan y sostienen las innumerables tareas de cuidado que son necesarias para llevar adelante los hogares y el bienestar de sus integrantes.

¿Dónde y cómo se cuida?

Organización social del cuidado

En la actualidad, el ámbito por excelencia donde se proveen cuidados es fundamentalmente el familiar, a través del trabajo de las mujeres. Sin embargo, existen otros tres actores importantes en el escenario de los cuidados: los espacios públicos (Estado), los espacios privados (mercado) y los comunitarios. La presencia e interrelación de estos actores componen el cuadro de situación de los cuidados al que se ha denominado organización social del cuidado (en adelante, OSC).

Las tareas de cuidado, que actualmente se realizan de manera gratuita en los hogares, también pueden ser ofertadas por el mercado, provistas por el Estado o por organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, continúan dependiendo principalmente del trabajo no remunerado de las mujeres, lo que sucede independientemente de la actividad laboral y social que desempeñen.

Esta situación genera, por momentos, una constante y creciente tensión que ubica a las mujeres como exclusivas responsables del sostén de esta nueva organización social del cuidado, que resulta inequitativa y desigual y redundante en un descenso de la calidad de vida y oportunidades para el colectivo femenino.

Es pertinente aclarar que la responsabilidad de las tareas de cuidado que recae sobre las mujeres no es uniforme para todas: la situación socioeconómica, la edad,

la condición formal/informal del empleo, la accesibilidad geográfica, el nivel de estudios, la nacionalidad, la condición de migrante o persona refugiada, entre otras condiciones, impacta de manera diferencial en la posibilidad de distribuir cuidados en el interior de los hogares, acceder a servicios públicos de cuidado y, sobre todo, comprar servicios en el mercado.

Derecho al cuidado sin discriminación

Dar cuenta de los cuidados desde una perspectiva de derechos humanos implica situar la titularidad del derecho en la persona: el cuidado es un derecho humano individual, universal e inalienable que cada persona posee. Este enfoque reconoce en las tareas de cuidado una serie de derechos económicos, sociales y culturales consagrados en los diversos instrumentos internacionales.

El derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado implica un conjunto de obligaciones positivas que se inscriben en la provisión de los medios para poder cuidar, recibir cuidados, y que estos se lleven adelante en un marco que garantice una igualdad respetuosa de las diferencias. En este sentido, el derecho de una persona a ser cuidada se encuentra relacionado con el derecho a un nivel de vida adecuado, que incluye alimentación, vestimenta, cultura, tiempo libre, trabajo, vivienda, cuidado médico, servicios sociales, seguridad social, entre otras cosas, y el derecho de la persona que cuida guarda relación con el derecho a elegir si se desea o no cuidar de manera no remunerada en el contexto familiar.

Reconocer el derecho universal al cuidado es el primer paso para distribuir el cuidado entre los miembros de una sociedad y evitar que recaiga exclusivamente en manos de mujeres. Implica reconocer un derecho de todos y todas que distribuye obligaciones, ya que explicita una relación directa entre el derecho, el empoderamiento de sus titulares, las obligaciones y la garantía para su ejercicio.

Mercociudades y los cuidados en las ciudades

Mercociudades, es una red de 380 ciudades de 11 países de América Latina, nacida en 1995, que en sus 28 años de vida ha colocado en el centro de sus actividades, compromisos y posicionamientos políticos, la reflexión sobre el rol de los gobiernos locales en la construcción de ciudadanía, en el desarrollo, en el cuidado del ambiente y en la implementación de la agenda de derechos.

La reciente pandemia aceleró un proceso de reflexión existente sobre la necesidad de articular acciones tendientes a promover Sistemas de Cuidados, y en este contexto Mercociudades llevó a cabo un proyecto con el apoyo de la red mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), que incluyó la realización de una consultoría por parte FLACSO Chile con el objetivo de contribuir al avance de la implementación de Sistemas Integrales de Cuidados y transitar hacia una

Sociedad del Cuidado desde los gobiernos locales, para lograr la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y la Agenda Regional de Género.

Resultados preliminares de dicha consultoría fueron un insumo para la declaración “Compromiso de las ciudades con el Cuidado” aprobada en la XXVII Cumbre de Mercociudades en Montevideo en noviembre de 2022 (<https://mercociudades.org/wp-content/uploads/2023/06/Compromiso-Cuidados-adhesion.pdf>), y también para las acciones posteriores desarrolladas con la vicepresidencia de Desarrollo Social y Salud de Mercociudades (conducida por la Municipalidad de Rosario y la Prefeitura de São Paulo), la Unidad Temática de Desarrollo Social y el apoyo de la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades. Dentro de estas, cabe destacar la campaña de adhesión al compromiso por los cuidados lanzada a toda la red, dónde hoy día hay 19 ciudades adheridas al compromiso. El espacio web destinado a los cuidados y la publicación resultado de la consultoría nombrada anteriormente (<https://mercociudades.org/compromiso-cuidados/>).

Los cuidados en las unidades temáticas

Sin duda los cuidados es una temática transversal a muchas de las que abordaremos en la XXIX Cumbre de Mercociudades “Construyendo un futuro sostenible”. Desde la próxima presidencia de Mercociudades y en atención, al compromiso que Mercociudades viene impulsando, es una necesidad compartir estos pasos y los próximos a dar que permitan a las ciudades de la red a avanzar en el camino hacia una mayor justicia y equidad social, y así contribuir a un mejor desarrollo humano en nuestras ciudades. Por ello les hacemos llegar una sugerencia para abordar una reflexión y así comenzar a trabajar los cuidados en forma transversal con todas las instancias temáticas.

Reflexionamos en red

A través de esta actividad les pedimos que nos den una mirada de los cuidados desde su temática, la cual nos gustaría exprese:

Si la instancia temática tiene algún abordaje sobre los cuidados de su especificidad y si eso ha tenido algún resultado.

Si efectivamente tiene algún abordaje como se ha realizado, si se desarrolló algún seminario, actividad, alguna sensibilización o mirada que sugiera una preocupación en este sentido.

Y por último, lo que se podría hacer por cada una de las instancias temáticas para avanzar en la temática y en el compromiso de las ciudades con los cuidados.

En resumen, le invitamos a mirar:

Lo logrado:

Lo trabajado:

y lo que falta por hacer:

Esperamos que la reunión de la instancia temática pueda compartir algunas líneas por escrito sobre lo detallado, (nunca más de una carilla de extensión), con la idea de conocer la opinión de las ciudades.

En adjunto encontrarán una sugerencia de formato, que les ayudará a responderlas.

Esta mirada podrá ser compartida al finalizar el día 4 de diciembre, en una actividad abierta, en el marco de la XXIX Cumbre de Mercociudades; de 18.45 a 19.30 h.



MERCOCIUDADES



Esteban Echeverría



CGLU

Ciudades y Gobiernos
Locales Unidos



CGLU

LATAM
Vicepresidencia



FALP

Foro de Autoridades
Locales de la Periferia



UNIÓN EUROPEA



BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE